



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 1 de julio de 2009

Número 78

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se CANCELA el Fiat de Notario Público número 72, expedido al Ciudadano Licenciado OSCAR TORRES DE LA GARZA , quedando en consecuencia VACANTE dicha Notaría.....	2
ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada MA. DE LA LUZ TORRES DE LA GARZA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 72 , para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas.....	2
ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular PROFESORA LOLITA CANO TREVIÑO para impartir educación preescolar en Reynosa, Tamaulipas.....	3
ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular INSTITUTO ALBERT EINSTEIN para impartir educación preescolar en Reynosa, Tamaulipas.....	6
ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO ALBERT EINSTEIN , para impartir educación básica en Reynosa, Tamaulipas.....	9
ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO LIVINGSTONE , para impartir educación primaria, en Tampico, Tamaulipas....	11
ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la UNIVERSIDAD REGIONAL MIGUEL HIDALGO para impartir en el tipo superior, los planes y programas de estudio del CURSO DE ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA PSIQUIATRICA , en Ciudad Madero, Tamaulipas.....	14
ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE , para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Diseño de Interiores, Licenciado en Negocios Internacionales y Licenciado en Diseño Gráfico Digital, en Matamoros, Tamaulipas.....	18
ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE , para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Criminología, en Matamoros, Tamaulipas.....	25
ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE , para impartir los planes y programas de estudio de Bachillerato General, en el nivel medio superior, así como de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, e Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el nivel superior, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	30
ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C. , para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Gestión Aduanera, Ingeniero en Logística Portuaria, Ingeniero en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Maestría en Desarrollo Empresarial e Inteligencia Ejecutiva y Maestría en Desarrollo del Capital Intelectual y Humano, en Ciudad Madero, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de UNIDEAL	43

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

ARTICULO DECIMO.- El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, a través de visitas de inspección ordinarias que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Constitución Política local, en la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, podrá si así lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, y en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa proporcionando las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Notifíquese al C. FRANCISCO LERMA ALVARADO, representante legal de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de abril del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 24 de marzo de 2008, la C. ANA MA. GONZALEZ MARTINEZ, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Gestión Aduanera, Ingeniero en Logística Portuaria, Ingeniero en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en plan cuatrimestral, así como de Maestría en Desarrollo Empresarial e Inteligencia Ejecutiva, y Maestría en Desarrollo del

Capital Intelectual y Humano, en plan trimestral, en el domicilio de calle 10, número 605, colonia Jardín 20 de noviembre, en Ciudad Madero, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de UNIDEAL.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como objeto social, entre otros, impartir servicios educativos en los niveles de Preescolar, Educación Básica, Media, Técnicas, Media Superior, Superior y Posgrado; según se aprecia en el instrumento público número mil novecientos cuarenta y cuatro, de fecha 21 de julio de 2007, emitido por el Licenciado Arturo Riestra Morín, Notario Público No. 203, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará de conformidad con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. ANA MA. GONZALEZ MARTINEZ, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio número SET/0905/2008 de fecha 29 de octubre de 2008, el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la citada persona moral, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Gestión Aduanera, Ingeniero en Logística Portuaria, Ingeniero en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en plan cuatrimestral, así como de Maestría en Desarrollo Empresarial e Inteligencia Ejecutiva, y Maestría en Desarrollo del Capital Intelectual y Humano, en plan trimestral, en el domicilio de calle 10, número 605, colonia Jardín 20 de noviembre, en Ciudad Madero, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de UNIDEAL.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31 fracciones IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIADO EN GESTION ADUANERA, INGENIERO EN LOGISTICA PORTUARIA, INGENIERO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, MAESTRIA EN DESARROLLO EMPRESARIAL E INTELIGENCIA EJECUTIVA, Y MAESTRIA EN DESARROLLO DEL CAPITAL INTELECTUAL Y HUMANO, EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS; Y AUTORIZACION PARA UTILIZAR LA DENOMINACION DE UNIDEAL.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Gestión Aduanera, Ingeniero en Logística Portuaria, Ingeniero en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en plan cuatrimestral, así como de Maestría en Desarrollo Empresarial e Inteligencia Ejecutiva, y Maestría en Desarrollo del Capital Intelectual y Humano, en plan trimestral, en el domicilio de calle 10, número 605, colonia Jardín 20 de noviembre, en Ciudad Madero, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de UNIDEAL; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS/019/10/2008**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueba a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la institución educativa particular UNIDEAL, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

LICENCIADO EN GESTION ADUANERA

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Geografía General	45	45	90	5,625
Historia del Pensamiento, la Ciencia y la Tecnología	45	45	90	5,625
Lengua Española	45	45	90	5,625
Semiótica y Filosofía del Lenguaje	45	45	90	5,625
Introducción a la Filosofía	45	45	90	5,625
Etimologías Grecolatinas del Español	45	45	90	5,625
Total	270	270	540	33,75
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Geografía Humana	45	45	90	5,625
Historia de las Civilizaciones Antiguas	45	45	90	5,625
Lenguaje y Comunicación	45	45	90	5,625
Análisis del Contenido y Pragmática del Texto	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero I	45	45	90	5,625
Pensamiento Filosófico	45	45	90	5,625
Total	270	270	540	33,75
TERCER CUATRIMESTRE				
Geografía Regional	45	45	90	5,625
Historia Regional	45	45	90	5,625
Antropología Social	45	45	90	5,625
Movimientos Literarios	45	45	90	5,625
Historia del Pensamiento Económico	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero II	45	45	90	5,625
Total	270	270	540	33,75
CUARTO CUATRIMESTRE				
Patrimonio Geográfico de México	45	45	90	5,625
Historia de las Relaciones Internacionales Contemporáneas	45	45	90	5,625
Teoría Social	45	45	90	5,625
Teoría de Derecho	45	45	90	5,625
Metodología de la Investigación	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero III	45	45	90	5,625
Total	270	270	540	33,75

QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Trámites Bancarios en Comercio Exterior	45	45	90	5,625
Mercadotecnia Internacional	45	45	90	5,625
Régimen Jurídico de Comercio Exterior	45	45	90	5,625
Derecho Mercantil	45	45	90	5,625
Lógica	45	45	90	5,625
Matemáticas	45	45	90	5,625
Total	270	270	540	33,75
SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Trámites Aduaneros	45	45	90	5,625
Nomenclatura Arancelaria	45	45	90	5,625
Tratados Internacionales I	45	45	90	5,625
Derecho Fiscal	45	45	90	5,625
Ética	45	45	90	5,625
Matemáticas Financieras	45	45	90	5,625
Total	270	270	540	33,75
SEPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Merciología	45	45	90	5,625
Clasificación Arancelaria	45	45	90	5,625
Tratados Internacionales II	45	45	90	5,625
Auditoría Aduanera	45	45	90	5,625
Integración Económica	45	45	90	5,625
Evaluación de Proyectos	45	45	90	5,625
Total	270	270	540	33,75
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Legislación Aduanera I	45	45	90	5,625
Trámites y Procedimientos Aduaneros I	45	45	90	5,625
Operaciones de Comercio Exterior	45	45	90	5,625
Normatividad y Organización Aduanera	45	45	90	5,625
Técnicas de Investigación Aplicada I	45	45	90	5,625
Derecho Internacional	45	45	90	5,625
Total	270	270	540	33,75
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Trámites y Procedimientos Aduaneros II	45	45	90	5,625
Legislación Aduanera II	45	45	90	5,625
Derecho Mercantil Internacional	45	45	90	5,625
Técnicas de Investigación Aplicada II	45	45	90	5,625
Seminario de Administración de Aduanas	45	45	90	5,625
Práctica Integradora de la Gestión Aduanera	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
Total General			4860	303,75

INGENIERO EN LOGISTICA PORTUARIA

ASIGNATURAS				
PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Física	60	30	90	5,625
Curso Integral de Etica	30	60	90	5,625
Informática	30	60	90	5,625
Matemáticas para Ingeniería I	60	30	90	5,625
Contabilidad y Administración de Costos	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero I	45	45	90	5,625
Total	270	270	540	33,75
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Estática	60	30	90	5,625
Electricidad y Magnetismo	60	30	90	5,625
Sociología del Trabajo	45	45	90	5,625
Matemáticas para Ingeniería II	60	30	90	5,625
Análisis del Contenido y Pragmática del Texto	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero II	45	45	90	5,625
Total	315	225	540	33,75
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Dinámica	60	30	90	5,625
Diseño del Trabajo	45	45	90	5,625
Matemáticas para Ingeniería III	60	30	90	5,625
Formulación y Evaluación de Proyectos	45	45	90	5,625
Historia del Pensamiento Económico	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero III	45	45	90	5,625
Total	300	240	540	33,75
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Termodinámica	45	45	90	5,625
Control Estadístico de la Calidad	60	30	90	5,625
Introducción a las Formalidades Aduaneras	45	45	90	5,625
Matemáticas para Ingeniería IV	60	30	90	5,625
Administración y Control de Inventarios	45	45	90	5,625
Introducción a la Logística Portuaria	45	45	90	5,625
Total	300	240	540	33,75
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Perspectiva Sociopolítica	45	45	90	5,625
Ingeniería de Sistemas	60	30	90	5,625
Investigación de Operaciones I	60	30	90	5,625
Administración de Proyectos	60	30	90	5,625
Ingeniería Económica	60	30	90	5,625
Fundamentos de Administración	45	45	90	5,625
Total	330	210	540	33,75

SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Fundamentos de Mercadotecnia	30	60	90	5,625
Ingeniería Estadística	60	30	90	5,625
Investigación de Operaciones II	60	30	90	5,625
Sistemas de Información	45	45	90	5,625
Sistemas de Calidad	45	45	90	5,625
Diseño de Sistemas de Almacenamiento	45	45	90	5,625
Total	285	255	540	33,75
SEPTIMO CUATRIMESTRE				
HD	HI	TH	C	
Derecho Mercantil	30	60	90	5,625
Envases, Embalajes y Consolidación de Cargas	30	60	90	5,625
Seguridad y Medio Ambiente	30	60	90	5,625
Operaciones Portuarias I	45	45	90	5,625
Introducción a las Relaciones Internacionales	30	60	90	5,625
Operaciones de Comercio Exterior	30	60	90	5,625
Total	195	345	540	33,75
OCTAVO CUATRIMESTRE				
HD	HI	TH	C	
Derecho del Transporte Marítimo	30	60	90	5,625
Diseño de Instalaciones y Sistemas Logísticos	45	45	90	5,625
Planeación Estratégica	45	45	90	5,625
Operaciones Portuarias II	30	60	90	5,625
Gestión de Servicios Portuarios	30	60	90	5,625
Regulación Fiscal de las Operaciones con el Exterior	30	60	90	5,625
Total	210	330	540	33,75
NOVENO CUATRIMESTRE				
HD	HI	TH	C	
Logística y Distribución Internacional	45	45	90	5,625
Seminario de Titulación	30	60	90	5,625
Fundamentos de Tráfico y Operaciones Portuarias	45	45	90	5,625
Seguridad Marítimo Portuaria	45	45	90	5,625
Derecho Marítimo Administrativo	30	60	90	5,625
Administración y Gestión de Puertos	45	45	90	5,625
Total	240	300	540	33,75
Total General			4860	303,75

INGENIERO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ASIGNATURAS				
PRIMER CUATRIMESTRE				
HD	HI	TH	C	
Física	60	30	90	5,625
Curso Integral de Etica	30	60	90	5,625
Informática	30	60	90	5,625
Matemáticas para Ingeniería I	60	30	90	5,625
Contabilidad y Administración de Costos	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero I	45	45	90	5,625
Total	270	270	540	33,75

SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Estática	60	30	90	5,625
Electricidad y Magnetismo	60	30	90	5,625
Sociología del Trabajo	45	45	90	5,625
Matemáticas para Ingeniería II	60	30	90	5,625
Análisis del Contenido y Pragmática del Texto	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero III	45	45	90	5,625
Total	315	225	540	33,75
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Dinámica	60	30	90	5,625
Diseño del Trabajo	45	45	90	5,625
Matemáticas para Ingeniería III	60	30	90	5,625
Formulación y Evaluación de Proyectos	45	45	90	5,625
Historia del Pensamiento Económico	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero III	45	45	90	5,625
Total	300	240	540	33,75
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Interacción Social y Comportamiento	30	60	90	5,625
Investigación de Operaciones	60	30	90	5,625
Termodinámica	60	30	90	5,625
Matemáticas para Ingeniería IV	60	30	90	5,625
Administración y Control de Inventarios	45	45	90	5,625
Administración de Proyectos	45	45	90	5,625
Total	300	240	540	33,75
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Ecología	30	60	90	5,625
Gestión del Derecho Ambiental	30	60	90	5,625
Biología	45	45	90	5,625
Físico-Química	60	30	90	5,625
Química Analítica	60	30	90	5,625
Economía Ambiental	30	60	90	5,625
Total	255	285	540	33,75
SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Biología Vegetal	45	45	90	5,625
Bioestadística	60	30	90	5,625
Edafología	45	45	90	5,625
Manejo Forestal y de Agrosistemas	45	45	90	5,625
Micología	45	45	90	5,625
Toxicología Ambiental	45	45	90	5,625
Total	285	255	540	33,75
SEPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Química Inorgánica	60	30	90	5,625
Ética Ambiental	30	60	90	5,625
Clima y Recursos Hídricos	45	45	90	5,625
Manejo Integral de Zonas Costeras	45	45	90	5,625
Microbiología	45	45	90	5,625
Impacto Ambiental	30	60	90	5,625
Total	255	285	540	33,75

OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Química Orgánica	45	45	90	5,625
Zoología	45	45	90	5,625
Ecología de Comunidades	45	45	90	5,625
Tratamiento de Efluentes y Residuos	45	45	90	5,625
Taller de Investigación	30	60	90	5,625
Conservación de la Diversidad Biológica	45	45	90	5,625
Total	255	285	540	33,75
NOVENO CUATRIMESTRE				
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Meteorología y Climatología	30	60	90	5,625
Restauración del Ambiente Acuático y Terrestre	45	45	90	5,625
Energía y Medio Ambiente	30	60	90	5,625
Etología	45	45	90	5,625
Seminario de Titulación	30	60	90	5,625
Desarrollo Sustentable	45	45	90	5,625
Total	225	315	540	33,75
Total General			4860	303,75

MAESTRIA EN DESARROLLO EMPRESARIAL E INTELIGENCIA EJECUTIVA

ASIGNATURAS				
PRIMER TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Metodología de la Investigación	28	84	112	7
Desarrollo de la Inteligencia y del Capital Intelectual	28	84	112	7
Teorías del Comportamiento Organizacional	28	84	112	7
Total	84	252	336	21
SEGUNDO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Gestión de Calidad y Procesos	28	84	112	7
Planeación y Administración Estratégica	28	84	112	7
Metodologías y Técnicas de Manufactura I	28	84	112	7
Total	84	252	336	21
TERCER TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Metodologías y Técnicas de Manufactura II	28	84	112	7
Formación y Evaluación de Proyectos de Mejora Continua e Innovación	28	84	112	7
Investigación y Desarrollo de Mercados	28	84	112	7
Total	84	252	336	21
CUARTO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Logística Empresarial	28	84	112	7
Estrategias de Creatividad Empresarial	28	84	112	7
Seminario Taller de Titulación	28	84	112	7
Total	84	252	336	21
Total General			1344	84

MAESTRIA EN DESARROLLO DEL CAPITAL INTELECTUAL Y HUMANO

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TRIMESTRE				
Metodología de la Investigación	28	84	112	7
Desarrollo de la Inteligencia Ejecutiva y del Capital Intelectual	28	84	112	7
Teorías del Comportamiento Organizacional	28	84	112	7
Total	84	252	336	21
SEGUNDO TRIMESTRE				
Planeación y Administración Estratégica	28	84	112	7
Gestión de Calidad y Procesos	28	84	112	7
Administración del Capital Humano y del Conocimiento	28	84	112	7
Total	84	252	336	21
TERCER TRIMESTRE				
Desarrollo de Habilidades de Comunicación	28	84	112	7
Psicología de las Organizaciones	28	84	112	7
Evaluación del Desempeño y Gestión de Competencias	28	84	112	7
Total	84	252	336	21
CUARTO TRIMESTRE				
Técnicas y Modelos de Resolución de Conflictos	28	84	112	7
Diseño de Estructuras Organizacionales	28	84	112	7
Seminario Taller de Titulación	28	84	112	7
Total	84	252	336	21
Total General			1344	84

ARTICULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la institución educativa particular UNIDEAL, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTICULO CUARTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la institución educativa particular UNIDEAL, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo; asimismo, tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO QUINTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la institución educativa particular UNIDEAL, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO SEXTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la institución educativa particular UNIDEAL, a efecto de mantener la pertinencia social de los planes y programas de estudio contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir su actualización, solicitará a ésta, la validación y registro de los mismos.

ARTICULO SEPTIMO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la institución educativa particular UNIDEAL, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la información estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar, conservando en sus instalaciones una copia de dicha documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTICULO OCTAVO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la institución educativa particular UNIDEAL, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

ARTICULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, mediante la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa particular UNIDEAL; mediante visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que esta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO DECIMO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la institución educativa particular UNIDEAL, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o de una o diversas de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como la de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la institución educativa particular UNIDEAL, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente a la C. ANA MA. GONZALEZ MARTINEZ, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la institución educativa particular UNIDEAL, a efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.